



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0795
EXPEDIENTE N° 5721-000481/12

NEUQUÉN, 30 ABR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Alejandra Noemí Ceballos, para inscribir en la categoría de registrado al Instituto de Inglés "LITTLE TOWN"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1.255/77, para su inscripción;

Que se suministraron los datos y documentación exigidos por el Artículo 4° del mencionado Decreto Reglamentario;

Que para su aprobación intervinieron las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, a los efectos de evaluar la adaptabilidad funcional y sanitaria del local a utilizar, veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, contenidos del proyecto pedagógico, dictaminar sobre la solvencia económico financiera de las peticionantes, expresados en el Artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 1.255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **REGISTRAR**, atento a las normas que prescribe la Ley 0695 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén y su Decreto Reglamentario N° 1.255/77, al Instituto de Inglés "**LITTLE TOWN**", sito en calle Urquiza 296 de Senillosa, propiedad de la señora Alejandra Noemí Ceballos, D.N.I. N° 23.419.017.
- 2°) **ACORDAR** la individualización del Instituto de Inglés "**LITTLE TOWN**" en la categoría de Registrado bajo el número **R- 295**.
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Dirección General de Despacho; Vocals; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Establecimiento involucrado; Dirección General de Distrito Regional Educativo X y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines determinados en el Artículo 3°. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN